

Se suscribe á este periódico, que sale los *Mártes* y *Sábados*, en la casa-comercio de *D. José Cotrina*, Plaza de la *Constitucion* núm. 3, al precio de 6 rs. al mes para los de esta ciudad, llevado á sus casas, y de 8 para fuera, franco de porte.



Las reclamaciones, comunicados y anuncios que se hagan, se remitirán á la espresada casa-comercio del Señor de *Cotrina*, franco de porte, pues de lo contrario no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA.

Sábado 30 de Marzo de 1844.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia.

(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Núm. 158.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula, con fecha 6 del actual me dice de Real orden lo que sigue:

Por el Ministerio de Hacienda se traslada con fecha de ayer al de mi cargo la siguiente orden comunicada en el mismo dia al Director general de Rentas unidas.

S. M. la Reina de acuerdo con el Consejo de Ministros se ha servido mandar que se proceda inmediatamente á la cobranza de las contribuciones ordinarias respectivas al corriente año, á fin de poder cubrir con sus rendimientos las apremiantes obligaciones del Tesoro; entendiéndose en la forma aprobada en los últimos presupuestos y sin perjuicio de dar cuenta oportunamente á las Cortes de esta disposicion. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. De la propia orden lo traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponda.

Lo que se inserta en este Periódico oficial para conocimiento público y su puntual cumplimiento por

parte de quien corresponda. Zamora 29 de Marzo de 1844.—Mir.

Núm. 159.

Idem.

El Sr. Regente de la Audiencia territorial de Valladolid ha comunicado á este Gobierno político en 23 del actual lo que sigue:

Por el Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia se me ha dirigido con fecha 8 del actual la Real orden siguiente:

Por Real orden de 10 de Noviembre de 1827, se mandó que los depósitos judiciales se hiciesen en el Banco Nacional de S. Carlos, y por otras de 30 de Mayo de 1830 y 25 de Octubre de 1834, que se verificasen en el de S. Fernando, mediante la estincion de aquel, y en sus dependencias en las provincias; y deseando S. M. la Reina que aquellas Reales disposiciones se observen puntual y exactamente para que los intereses particulares que se hallan bajo la proteccion de los Tribunales de Justicia no sufran extravio ni menoscabo alguno, y que se corten de raiz algunos graves abusos que la inobservancia de dichas Reales órdenes habia introducido con notable perjuicio público, se ha servido mandar S. M. que se reencargue al instante su ejecucion y cumplimiento, como lo verifico de Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia para inteligencia de ese Tribunal, y su circulacion á los Jueces de primera instancia de su territorio.

Y la Junta gubernativa de este Tribunal en su vista ha acordado el debido cumplimiento, y para que le tenga en los Juzgados de primera instancia de este territorio se circule por medio de los Boletines oficiales.

Lo que trascribo á V. S. á fin de que se sirva disponer se inserte en el de esa provincia á los efectos oportunos.

Lo que he dispuesto se inserte en este Periódico oficial para los efectos consiguientes. Zamora 28 de Marzo de 1844.—Mir.

Núm. 160.

Idem.

El Sr. Juez de primera instancia de Murias de Paredes me comunica con fecha 3 del actual haber sido aprehendidos Tomás Diaz, natural de Vega de Arienza, desertor del Presidio del Canal de Castilla, y Josefa Blanco quien espresa no saber el pueblo de su naturaleza por haber salido de Portugal de 11 ó 12 años. Y como al Tomás se le encontrasen armas y otros efectos que inducen á creer se haya ocupado en ejecutar robos, y la Josefa pudiera suceder haberse escapado de algun pueblo de esta provincia, me ruega dicho Juez se publique en este Periódico, como lo verifico, la detencion de dichas personas por si fuere posible averiguar el pueblo de la naturaleza de la Josefa, y si el Tomás ha cometido algun robo; á cuyo efecto se insertan las señas de aquellos á continuacion. Zamora 13 de Marzo de 1844.—Mir.

Señas de Tomás Diaz.

Estatuta 4 pies y 10 pulgadas, edad 24 años, pelo y ojos castaños, nariz ancha, barba poca, cara regular, color sano, viste pantalon de paño azul, chaqueta de pardo, sombrero calañés, botines y zapatos.

Idem de Josefa Blanco.

Estatuta alta, edad 21 años, pelo y ojos negros, nariz chata, cara regular, color moreno, viste saya de estameña roja, chaqueta de manga ancha de la misma tela, pañuelo de la cabeza encarnado, medias de lana blanca, zapatos fuertes, y dice ser de oficio costurera.

Núm. 161.

Idem.

Habiendo desertado del presidio del canal de Castilla el confinado José Bienes Martinez, cuyas señas personales se espresan á continuacion, encargo á los Alcaldes constitucionales de esta provincia procedan á su captura caso de presentarse en alguno de sus respectivos distritos, remitiéndole con seguridad á disposicion del Comandante Inspector de dicho establecimiento. Zamora 24 de Marzo de 1844.—Mir.

Señas del desertor.

Estatuta 5 pies 2 pulgadas, edad 23 años, pelo rubio, ojos garzos, nariz afilada, sin pelo de barba, cara lisa, color bueno.

Núm. 162.

Idem.

Reclamada por el Juzgado de primera instancia de Bermillo de Sayago la captura de tres hombres

que robaron al Cura de Moraleja de Sayago, encargo á los Alcaldes constitucionales de esta provincia procedan á la captura de dichos ladrones caso de presentarse en sus respectivos términos, remitiéndoles con toda seguridad á disposicion del Juez de primera instancia de Bermillo; á cuyo efecto se espresan á continuacion las señas de los ladrones referidos. Zamora 24 de Marzo de 1844.—Mir.

Señas de los ladrones.

Vestidos al estilo del pais, el uno con una pistola, picoso de viruelas y algo entiznado, de corta estatura; los otros dos no se pueden manifestar sus señas por tener la cara cubierta en el acto del robo: la estatura de estos dos, de mas de cinco pies, todos tres á cuerpo, y de los dos el uno con un cuchillo y el otro sin arma alguna.

Efectos robados.

Dos bolsillos de seda, el uno verde y el otro azul con algunas monedas de plata y oro, una tela de lienzo blanco de Alcañices, un corta-plumas con dos hojas, un tirabuzon y puntero, dos muestras de fractiguera, ambas de plata, la una con cadena dorada y la llave tambien dorada, solo que el cañon era de fierro, una reliquia forrada en plata, un rosario de azabache con engazado doble y una cruz de metal dorado con la efigie en un lado de Sto. Tomás de Aquino, dos barajas finas algo usadas.

Núm. 163.

DEPOSITO DE SEÑORES GEFES Y OFICIALES DE REEMPLAZO DEL 8.º DISTRITO.

Todos los Sres. Gefes y Oficiales que corresponden á este Depósito y no se hayan presentado en esta villa, por hallarse empleados, enfermos ú otras causas, se servirán remitir inmediatamente á sus apoderados existentes en esta, los Reales Despachos ó Reales ordenes del último empleo efectivo y grado superior si lo tuviesen. Igualmente se servirán remitir á sus apoderados el 1.º de cada mes las correspondientes listas de revista. Mandando estos documentos á sus apoderados, pedrán estos acusarles el recibo, lo que á mí no me es posible hacer por los muchísimos que se hallan fuera. Nava del Rey 16 de Marzo de 1844.—El Brigadier Gefe del Depósito: José Samaniego.

Núm. 164.

EL INTENDENTE MILITAR DEL TERCER DISTRITO (ANDALUCIA.)

Terminando el dia 16 de Junio próximo la contrata de la hospitalidad militar de esta capital, Córdoba, Ecija, Osuna y Medina Sidonia, y debiendo por consiguiente sacarse á nueva subasta pública por término de dos años, á contarse desde la fecha en que recaiga la Real aprobacion; lo anuncio al público para que las personas que quieran interesarse en este servicio puedan dirijirse por sí ó por medio de apoderados que los representen, ó por conducto de los respectivos Comisarios de guerra, á

hacer sus proposiciones; bajo el concepto de que el remate ha de verificarse en los estrados de esta Intendencia militar el dia 20 de Abril inmediato á las doce en punto de su mañana, para cuyo acto se halla de manifiesto en la Secretaria de la misma el pliego general de condiciones, á efecto de que se enteren de él los licitadores. Sevilla. 1.º de Marzo de 1844.—Felipe Fernandez de Arias.—Manuel de Laseras, Secretario.

Continúa el Presupuesto aprobado de las dotaciones del Clero parroquial y benefical de esta Provincia, correspondiente al presente año de 1844.

PARTIDO DE BENAVENTE

	Dotacion anual.	Rs. vn.
Tardemezár, párroco D. Juan Varela y Montero	4000	4000
Torre del Valle, párroco D. Tomás de Pozos	4000	4000
Uña de Quintana, párroco D. Manuel Ferrero	3523	3523
Valdescorriel, párroco D. Juan Camino	3499	3499
Al mismo por el servicio que desempeña	200	200
Val de Sta. María párroco D. Alonso Perez Ramos, con sus anejos Otero de Bodas y Manzanal de Abajo	6000	6000
Vecilla de la Polyorosa, párroco D. Miguel Blanco	4000	4000
Vega de Tera, párroco D. Lázaro Vicente con sus anejos Junquera y Milla	6000	6000
Vega de Villalobos, párroco D. Isidro del Caño	3131	3131
Verdenosa, párroco D. Alejandro Viejo con su anejo Redelga	4500	4500
Vidayanes, párroco D. Mateo Martin Blanco	2450	2450
Villabrázaro, párroco D. Antonio Viñambres	4000	4000
Villafáfila, párroco D. Bartolomé Alonso	3204	3204
Idem, párroco D. Martin Costilla	6000	6000
Idem, párroco D. Eufrasio Calbo	3132	3132
Idem, ecónomo D. Benigno Leon	3000	3000
Villaferrueña, párroco D. Pascual García	5000	5000
Villageriz, párroco D. Pedro Diaz Santalla	3607	3607
Villalba de la Lampreana, párroco D. Tomás Correa	6000	6000
Villamayor de Campos, párroco D. Julian Martin	3936	3936
Idem, párroco D. Ramon Diez	6000	6000
Idem, beneficiado D. Miguel Azcona	1536	1536
Villalobos, párroco D. Luciano Ayala	3000	3000
Idem, párroco D. Angel Perez Diez	2911	2911
Idem, ecónomo D. Miguel Vega	2164	2164
Idem, beneficiado D. Eugenio Vega	1100	1100
Villalpando, párroco D. José Valboa	4000	4000
Por el servicio del beneficio de Sta. María que desempeña el mismo	300	300
Idem, párroco D. Antonio Linarejo	6000	6000
Idem, párroco D. Juan de Anton	3629	3629
Idem, ecónomo D. Agustin Oviedo	2411	2411
Idem, ecónomo D. José Rojo	1316	1316
Idem, párroco D. Francisco Barbere	3903	3903
Idem, ecónomo D. Manuel Oviedo	3000	3000

Idem, párroco D. Cándido Cepeda	3702
Por el servicio del beneficio de Santiago que desempeña	100
Villanueva de Azoague, párroco D. Blas Cadenas	4000
Villanueva del Campo, párroco D. Antonio de Silva	4000
Idem, ecónomo D. Isidro Lopez	2800
Villaobispo, ecónomo D. Lázaro Dominguez	885
Villar de Fallaves, párroco D. Dionisio Roman	4000
Villárdiga, párroco D. Juan Arias	1608
Villarrin de Campos, párroco D. Mariano José Mogrovejo	6000
Idem, beneficiado D. Nicolás Salagre	1200
Villaveza del Agua, párroco D. Francisco Cabezas	3590

(Se continuará.)

INDICE

de las Reales órdenes y circulares insertas en los Boletines oficiales de la provincia de Zamora en todo el mes de Marzo de 1844

Núm. 18.

Real orden mandando á las Comisiones locales de Instruccion primaria remitan en todo el mes de Febrero á la Superior de provincia el estado de progreso en que se hallen sus alumnos.

Circular disponiendo no se haga uso de armas sin la correspondiente licencia.

—Idem mandando que los Ayuntamientos al remitir las cuentas de propios y presupuestos municipales acompañen sus correspondientes copias.

Real orden mandando cesen todos los arbitrios que con destino á la M. N. se cobraban.

—Idem disponiendo que los subditos Sicilianos puedan viajar por el territorio Español con el pasaporte de sus respectivas autoridades.

Circular avisando á D. Catalino del Rio haber devuelto al Ministerio de la Gobernacion un pliego que para él estava dirigido.

—Idem mandando recoger todos los documentos pertenecientes á los cuerpos de la M. N.

—Idem disponiendo continúen los apremios contra los deudores por compras de bienes nacionales.

Real orden prorogando por 90 dias mas á los partícipes legos de diezmos la presentacion de sus títulos

Núm. 19.

Edicto citando y emplazando á Rafael Gonzalez (a) el Cabo

Circular para la captura de Camilo Losada é Isidro Vazquez.

Real orden disponiendo un depósito en Cádiz de 1500 quintales de azogue todos los años.

Circular encargando la prision de Miguel Barrueco.

— Idem para la subasta de varias fincas y demas efectos por el Juzgado de primera instancia de Fuentesauco.

Real orden mandando se guarde y cumpla lo dispuesto por el artículo 5.º de la ley de dotacion del Curo y Clero.

Núm. 20.

Circular mandando á los Ayuntamientos continúen en el uso del sello en las comunicaciones oficiales, así como en los refrendos y pasaportes que espidan.

— Idem en averiguacion de quien sea la persona de un cadáver hallado en término de la villa de Fuentesauco.

— Idem marcando los dias para los exámenes de Maestros de instruccion primaria.

— Idem para que los Ayuntamientos de los pueblos que espresa se presenten á liquidar las cuentas de documentos de proteccion y seguridad pública.

Relacion de los débitos que tienen los pueblos que espresa por contribuciones de cuota fija.

Núm. 21.

Real orden previniendo varias reglas para la persecucion y castigo de malhechores.

Edicto citando á todas las personas que se crean con derecho á los bienes del difunto Manuel Formariz.

— Idem para los que se crean con derecho á la capellanía titulada de Martin de las Heras.

Anuncio para la subasta del asiento de víveres de los presidios menores.

Relacion de las obras ejecutadas en la carretera Nacional de Vigo en el mes de Febrero de 1844.

Núm. 22.

Real decreto é instruccion para el arreglo del ramo de proteccion y seguridad pública.

Núm. 23.

Real orden dictando varias disposiciones relativas á la instruccion primaria.

— Idem mandando no se represente ninguna obra dramática sin permiso de su autor ó dueño propietario, y las demas al mismo asunto.

— Idem mandando observar varias reglas para la persecucion de ladrones y malhechores.

Anuncio para la subasta del servicio de utensilios en el octavo distrito.

Núm. 24.

Real orden disponiendo la reorganizacion de una Compañía de obreros destinada á las Islas de Fernando Pó, Coriso y Annobon.

— Idem encargando á los Impresores se abstengan de reimprimir disposicion alguna del Gobierno de S. M. que no les sea autorizado por los Gefes políticos.

— Idem para la captura de los sugetos que espresa.

Edicto llamando y emplazando á Miguel Barrueco.

Felicitation que hace la Diputacion provincial á S. M.

Presupuesto aprobado de las dotaciones del Clero parroquial y benefical de esta provincia.

Núm. 25.

Circular para la captura de Ignacio Poliche.

— Idem para la de José Bienes Martinez.

— Idem en averiguacion del paradero de Matea Garcia Real orden encargando la captura de los sugetos que espresa.

— Idem determinando la cantidad que deben abonar los que en lo sucesivo sean agraciados con las cruces de Carlos 3.º é Isabel la Católica.

Circular para que los individuos que espresa se presenten á recoger los títulos á ellos pertenecientes.

Continúa el presupuesto aprobado de las dotaciones del Clero parroquial y benefical de esta provincia.

Núm. 26.

Real orden encargando la cobranza de las contribuciones ordinarias.

— Idem disponiendo que los depósitos judiciales se hagan en el Banco Nacional de S. Carlos y S. Fernando.

Circular noticiando haber aprehendido á Tomás Diaz y Josefa Blanco.

— Idem para la captura de José Bienes Martinez.

— Idem para la de tres ladrones.

— Idem para que los Sres. Gefes y Oficiales que aun no se heyan presentado en el depósito remitan á sus ápodorados los Reales despachos del último empleo ó grado que disfrutaran.

Anuncio para la contrata del suministro de hospitalidad militar del tercer distrito.

Continúa el presupuesto de las dotaciones del Clero parroquial y benefical.

ADMINISTRACION DE LA ENCOMIENDA DE CERECINOS.

Debiendo de procederse á la venta de 957 fanegas, nueve celemines de trigo, 307 fanegas de cebadaya que corresponden á la Encomienda de Cerecinos de mi cargo y existen en los pueblos de Cerecinos de Campos y antes de la orden, Villalpando y Villardefallaves, segun la orden de la Administracion general de Bienes Nacionales comunicada por las oficinas de Rentas de la provincia de Valladolid. Se anuncia al público que desde el dia 8 del próximo mes de Abril estarán sus paneras abiertas al por menor, sin perjuicio de hacerlo por mayor, ó por el todo si de ello resultase mayores ventajas en favor del ramo. Cerecinos de Campos 14 de Marzo de 1844.—*Mariano Rodríguez Vazquez.*

Debiendo procederse á la venta 835 fanegas y 6 celemines de trigo, 785 fanegas 5 celemines y 2 cuartillos de cebada, 8 fanegas y 6 celemines de centeno correspondientes á la Encomienda de la orden de S. Juan de esta Ciudad. Se anuncia al público por medio del Boletin oficial á fin de que las personas que quieran interesarse en la compra de dichos granos, concurren á la casa habitacion de su Administrador D. Blas de Teresa, señalando para su remate el dia 8 del próximo mes de Abril de 11 á 12 de su mañana, y cuyas paneras estarán abiertas. Zamora 12 de Marzo de 1844.—*Blas de Teresa.*

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA

DEL SÁBADO 30 DE MARZO DE 1844.

CONTADURIA DE BIENES NACIONALES.

Concluye la relacion de las fincas que han sido declaradas en quiebra las cuales se sacan á nueva subasta para el dia 30 de Abril de 1844.

Nombres de los deudores y cantidad en descubierto.

Fincas que se sacan en quiebra.

D. Luis Bordel, de Morerueta de Infanzones.	3600	Una heredad que en Morerueta de Infanzones perteneció á S. Gerónimo de Zamora, rematada en 36000 rs.
D. Pedro Valle, de Fuentesauco.	900	Una suerte de tierras núm. 18 que en Fuentesauco fue de Sta. Clara del mismo, rematado en 45000 rs. Otro núm. 19 que en id. rematado en 45010 rs.
D. Gaspar Leon, Rebellinos.	1521 17	Un quiñon núm. 38 de la dehesa de Fontiñuela que fue del priorato de Ntra. Sra. del Puente, rematado en 15215 rs.
D. Andrés Rodriguez Calamita.	1002 17	Otro núm. 41 que id. id. rematado en 10025 rs.
D. Isidro Marban, de S. Agustin.	4180	Otro núm 8 que en id. id. rematado en 41800 rs.
D. Ramon Gall, Rebellinos.	7702 17	Otro núm. 2.º que id. en id. rematado en 42015 rs. Otro núm. 6 que en id. id. rematado en 35010 rs.
D. José del Teso, S. Agustin.	16769	Otro núm. 33 que en id. id. rematado en 15500 rs. Otro núm. 34 que en id. id. rematado en 15235 rs. Otro núm. 35 que en id. id. rematado en 15605 rs. Otro núm. 36 que en id. id. rematado en 15205 rs. Otro núm. 37 que en id. id. rematado en 15215 rs. Otro núm. 39 que en id. id. rematado en 15105 rs. Otro núm. 40 que en id. id. rematado en 15605 rs. Otro núm. 42 que en id. id. rematado en 12005 rs. Otro núm. 44 que en id. id. rematado en 12045 rs. Otro núm. 45 que en id. id. rematado en 12025 rs. Otro núm. 46 que en id. id. rematado en 12335 rs. Otro núm. 47 que en id. id. rematado en 12310 rs.
D Gaspar Leon, Rebellinos.	1500 17	Otro n.º 19 que en id. id. rematado en 15005 rs.
D. Gabriel Rodriguez, Pinilla.	700	Otro n 2º que en Pozoantiguo perteneció á Sto. Domingo de Toro, rematado en 7000 rs.
D. Francisco Villar, Villardondiego.	701 17	Otro n. 3 que en Villardondiego perteneció á S. Marcos de Leon, rematado en 7015 rs.
D. Francisco Lorenzo, Pozoantiguo.	41005	Otro n 5 que en Pozoantiguo perteneció á San Marcos de Leon, rematado en 110020 rs. Otro n 6 que en id. id. rematado en 100010 rs. Otro n 7 que en id. id. rematado en 100020 rs. Otro n. 8 que en id. id. rematado en 100000 rs.
D. Francisco Ligero, Toro.	8850	Otro n. 7 que en Villardondiego perteneció á las

monjas de Sta. Cruz de Valladolid, rematado en 65000 rs.

Una tierra en id. que perteneció á las Mercenarias de Toro, rematada en 3500 rs.

Un quiñon n. 2 que en id. á Sti. Spiritus de Toro, rematado en 20000 rs.

D. Lázaro Rodríguez, Pozoantiguo. 27902

Un quiñon n. 2 que en Pozoantiguo perteneció á S. Marcos de Leon, rematado en 100015 rs.

Otro n. 3 que en id. id. rematado en 85000 rs.

Otro n. 4 que en id. id. rematado en 94005 rs.

D. Antonio Ruiz, Abezames. 1200

Otro n. 12 que en Villardondiego perteneció á las monjas de Sta. Cruz de Valladolid, rematado en 12000 rs.

D. Francisco Mateos Miguel, Malva. 9702 17

Un quiñon n. 3 que en Fuentes-secas perteneció á las Carmelitas de Toro, rematado en 40005 rs.

Otro n. 4 que en id. id. rematado en 31010 rs.

Otro n. 2 que en id. fue de Sti. Spiritus de Toro, rematado en 26010 rs.

D. Lázaro Rodríguez, Pozoantiguo. 18000

Un quiñon n. 1 que en id. id. rematado en 8000

Otro n. 4 que en id. id. rematado en 100000 rs.

D. José Villar, Villavendimio. 8201

Otro n. 1 que en id. de los Carmelitas de Toro, rematado en 46005 rs.

Otro n. 2 que en id. id. rematado en 36005 rs.

CLERO SECULAR.

D. Marcelino Trabadillo. 500

Un quiñon de tierras n. 23 de 26 fanegas en 9 piezas término de Villanueva del Campo que fue del cabildo de Leon, rematado en 6005 rs.

D. Andrés Rodríguez Calamita. 865 17

Otro n. 2 de 38 fanegas y 2 celemines en 10 piezas que en Arcenillas perteneció á la abadía de Sti. Spiritus de Zamora, rematado en 17310 rs.

D. Paulino Jambrina. 680

Otro quiñon n. 1º de la heredad de Villaralvino que fue del cabildo catedral y radica en término de Arcenillas de 51½ fanegas en 6 piezas rematado en 13600 rs.

El mismo. 720

Otro n. 2 id. id. 49½ fanegas en 8 piezas, rematado en 14400 rs.

D. Antonio Pedruelo. 52 17

Unico quiñon que en Gáname perteneció á la cofradía de Sta. Bárbara, de 3 celemines, rematado en 1050 rs.

El mismo. 102 24

Una heredad que en id. fue del curato, de 2 fanegas en 2 piezas, rematada en 2054 rs.

D. Bernardo Gomez. 67

Un quiñon n. 2 término de Prado de la fábrica del mismo, de 16 cuartas y 10 palos en 4 piezas, rematado en 1340 rs.

El mismo. 160 17

Otro n. 3 en id. de id. de 41 cuartas y 21 palos en 3 piezas, id. en 3201 rs.

El mismo. 107 17

Otro n. 7 en id. id. de 37 cuartas y 18 palos en 5 piezas, id. 3150 rs.

D. Agustín Berdion.	2051	Unico quiñon que en Abezames fue del curato del Salvador, de 145 fanegas y 5 celemines en 46 piezas, rematado en 41020 rs.
D. Atilano Fuentes.	131 21	Otro n. 2 que en Cabañas fue de la fábrica, de 12 fanegas en una pieza, rematado en 2637 rs.
El mismo.	28 27	Otra núm. 4 que en id. id. hace 5 fanegas en una pieza rematado en 576 rs.
D. Antonio Lozano.	56 30	Un quiñon núm. 5 que en Cabañas perteneció á la fábrica del mismo hace 12 fanegas en una pieza rematado en 1138 rs.
D. Atilano Fuentes.	40 17	Otro num. 8 que en id. id. hace 2 y media fanegas en una pieza rematado en 805 rs.
D. Antonio Lozano.	75 17	Otro núm. 9 que id. id. de una y media fanega en una pieza, rematado en 1510 rs.
D. José Casado.	1040 22	Otro núm. 5 que en id. id. fue de las Animas de id., de 6 fanegas en una pieza, rematado en 10415 rs. y 23 mrs.
D. Juan Rodríguez Alageros.	466 9	Otro n. 2 que en el Perdigon perteneció á su curato de 7½ fanegas en 7 piezas, rematado en 9325.
D. Dionisio Alaiz.	912 12	Unico quiñon en Castrogonzalo de la capellanía de Chamoro de 38 fanegas en 14 piezas, rematado en 18007 rs.
D. Domingo Vaquero.	1000	Unico quiñon que en id. fue de la de Burganes de 41 fanegas en 24 piezas, rematado en 20000 rs.
D. Cesáreo José Pelaez.	345	Uno n. 1 que en Avedillo fue de su fábrica de 8 fanegas en 5 piezas en 6900 rs.
El mismo.	225	Otro n. 4 que id. id. de 7 fanegas y 6 celemines en 3 piezas, rematado en 4500 rs.
El mismo.	665	Otro n. 1 que en id. fue del curato, de 9 fanegas, 6 celemines y 2 cuartillos en 6 piezas, rematado en 13500 rs.
El mismo.	700	Otro n. 2 id. id. de igual calidad en 7 piezas, rematado en 14000 rs.
El mismo.	200	Una heredad que en id. fue de las Animas, de 3 fanegas, rematada en 4000 rs.
El mismo.	215	Otra que id. fue de la capellanía de S. Esteban, de 2 fanegas en una pieza, rematada en 4300 rs.
El mismo.	520	Un quiñon n. 3 que en id. fue de la capellanía de Catalina Bartolomé en 16 fanegas y 7 celemines en 10 piezas, rematado en 10400 rs.
D. Fernando Herrera Zapata.	1265	Primer quiñon de la tercera aceña de la Ribera del Bado en Toro, que fue de la colegiata de id., rematado en 25300 rs.
D. Francisco Herrera.	1205	Segundo id. id. id. en 24100 rs.
D. Fernando Herrera Zapata.	1200	Tercero id. id. id. en 24000 rs.

El mismo	1100	4
D. Toribio Rabiro.	787	17
D. José Sevillano	176	17
D. Patricio Julian Cordero.	538	16
D. Eladio Ligeró.	575	

Cuarto id. id. id. en 22000 rs.

Una casa en esta ciudad calle de la Reina que fue de la Memoria de S. Vicente, rematada en 16750 rs.

Un corral próximo á la iglesia del Salvador de la ciudad de Toro, que fue de su fábrica, rematado en 3530 rs.

Una casa al arco del reloj de Toro que fue de su colegiata rematada en 10760 rs.

Una casa en Tagarabuena de la fábrica de su iglesia id. en 11500 rs.

Zamora 16 de Marzo de 1844. = C I, José Cachon.

Clero secular. Fincas de menor cuantía.

Dia 17 de Abril de 1844.

En Zamora y Benavente. Primer remate.

Una heredad de tierras en término de Villalobos perteneció á la cofradía de Animas fundada en la iglesia parroquial de S. Pedro de la misma, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 1517, consta de 3 piezas que hacen 16 fanegas y 3 piezas plantadas de viña que contienen 22 cuartas, arrendada por la tácita á Jacinto Lobo en la renta anual de 102 rs., tasada en 1516 rs. y capitalizada en 3060 rs. por los que se subasta.

Otra en el mismo término perteneció á la fábrica de la iglesia de S. Felix de dicha villa, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 1511, consta de 388 cuartas y 50 estadales en 26 piezas inclusa una viña, arrendada por la tácita á Antonio Vega en la renta anual de 32 fanegas de trigo y cebada por mitad y 5 rs. en dinero, tasada en 7512 rs. y capitalizada en 18870 rs. por los que se subasta.

Otra en el propio término perteneció al cabildo eclesiástico de Benavente, libre de todo cargo, señalada en el inventario con los números 1523 al 1532, arrendada por la tácita y dividida en cuatro quifiones.

Primero consta de 45 piezas que hacen 127 fanegas, arrendado á D. Eugenio Vega y socios en la renta anual de 24 fanegas de pan mediado trigo y cebada, tasado en 8064 rs. y capitalizado en 14040 rs. por los que se subasta.

Segundo de 49 piezas que hacen 125 fanegas y 3 cuartas, arrendado á D. Miguel Vega y socios en la renta anual de 24 fanegas de pan mediado trigo y cebada, tasado en 8064 rs. y capitalizado en 14040 rs. por los que se subasta.

Tercero de 114 fanegas y 3 cuartas en 40 piezas con mas 12 de viñas que hacen 60 cuartas, arrendado á Jacinto Lobo y socios en la renta anual de 520 rs., tasado en 9530 rs. y capitalizado en 15600 rs. por los que se subasta.

Cuatro de 28 piezas plantadas de viñas que ha-

cen 130 cuartas y 50 estadales, arrendado á D. Luciano Ayala y compañeros en la renta anual de 402 rs., tasado en 4286 rs. y capitalizado en 12060 rs. por los que se subasta.

Otra en término de Castroverde de Campos perteneció á la fábrica de S. Nicolás de id., libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 924, arrendada por la tácita, dividida en 13 quifiones los 6 primeros pertenecientes á hojas nones y los 7 restantes de hojas pares, á saber:

Hojas de años nones.

Primero consta de 8 piezas que hacen 14 yeras y 4 cuartas, arrendado á Jacinto Avila en la renta anual de 7 fanegas y 6 celemines de trigo, tasado en 4035 rs. y capitalizado en 5625 rs. por los que se subasta.

Segundo de 8 piezas que hacen 15 yeras y 4 cuartas, arrendado al mismo que el anterior en la renta anual de 7 fanegas de trigo, tasado en 3769 rs. y capitalizado en 5250 rs. por los que se subasta.

Tercero de 7 piezas que hacen 14 yeras, arrendado á Isidoro Garrote en la renta anual de 7 fanegas de trigo, tasado en 3104 rs. y capitalizado en 5250 rs. por los que se subasta.

Cuarto de 6 piezas que hacen 14 yeras, arrendado á Antonio García en la renta anual de 7 fanegas de trigo, tasado en 3290 rs. y capitalizado en 5250 rs. por los que se subasta.

Quinto de 5 piezas que hacen 15 yeras y 3 cuartas, arrendado á Vicente Cañivano y compañero en la renta anual de 8 fanegas de trigo, tasado en 4006 rs. y capitalizado en 6000 rs. por los que se subasta.

Sesto de 6 piezas que hacen 14 yeras y 3 cuartas arrendado á Bernardo Morejon, en la renta anual de 7 fanegas y 3 celemines de trigo, tasado en 3546 rs. y capitalizado en 5431 rs. por los que se saca á subasta.

Hojas de años pares.

Sétimo de 6 piezas que hacen 14 yeras y 4 cuartas, arrendado á Francisco Mazano en la renta anual de 7 fanegas y 6 celemines de trigo, tasado en 3860

rs. y capitalizado en 5625 rs. por los que se saca á subasta.

Octavo de 5 piezas que hacen 10 yeras y una cuarta, arrendado á Manuel Garrote en la renta anual de 5 fanegas de trigo, tasado en 3175 rs. y capitalizado en 3750 rs. por los que se subasta.

Noveno de 10 piezas que hacen 19 yeras y 3 cuartas, arrendado á David Fernandez en la renta anual de 11 fanegas de trigo, tasado en 5291 rs. y capitalizado en 8250 rs. por los que se subasta.

Décimo de 2 piezas que hacen 4 yeras, arrendado á Antonio Garcia en la renta anual de 2 fanegas de trigo, tasado en 1596 rs. y capitalizado en 1500 rs. se subasta por la tasacion.

Undécimo de 4 piezas que hacen 9 yeras y 3 cuartas, arrendado á Bernardo Martinez en la renta anual de 6 fanegas de trigo, tasado en 2544 rs. y capitalizado en 4500 rs. por los que se subasta.

Duodécimo de 6 piezas que hacen 10 yeras y 2 cuartas, arrendado á Bernardo Polo, en la renta anual de 5 fanegas y 2 celemines de trigo, tasado en 2603 rs. y capitalizado en 3772 rs. y 7 mrs. por los que se subasta.

Décimotercio de 5 piezas que hacen 11 yeras y 2 cuartas, arrendado á Jacinto Avila en la renta anual de 5 fanegas y 8 celemines de trigo, tasado en 3001 rs. y capitalizado en 4240 rs. y 17 mrs. por los que se subasta.

Otra en el propio término perteneció al cabildo eclesiástico de Villalpando, libre de todo cargo, señalada en el inventario con los números 927, 928 y 929, arrendada hasta 1848 pero el comprador solo respetará los tres primeros años á contar desde la fecha de la escritura y dividida en 8 quifiones, los 4 primeros de hojas pares y los otros 4 restantes de hojas nones, á saber:

Hojas pares.

Primero de 12 piezas que hacen 31 yeras y 5 cuartas, arrendado á Bernardo Morejon en la renta anual de 14 fanegas de trigo, tasado en 8344 rs. y capitalizado en 10500 rs., por los que se subasta.

Segundo de 17 piezas que hacen 35 yeras y 4 cuartas, arrendado á Miguel Martinez en la renta anual de 15 fanegas de trigo, tasado en 9367 rs. y capitalizado en 11260 rs., por los que se subasta.

Tercero de 14 piezas que hacen 37 yeras y una cuarta, arrendado á Alonso Baza en la renta anual de 15 fanegas de trigo, tasado en 9235 rs. y capitalizado en 11250 rs. por los que se subasta.

Cuarto de 18 piezas que hacen 33 yeras y 2 cuartas, arrendado á José Robles Mazano en la renta anual de 15 fanegas de trigo, tasado en 8734 rs. y capitalizado en 11250 rs. por los que se subasta.

Hojas nones.

Quinto de 8 piezas que hacen 24 yeras y 3 cuartas, arrendado á Bernardo Morejon en la renta anual de 14 fanegas de trigo, tasado en 6080 rs. y capitalizado en 10500 rs. por los que se subasta.

Sexto de 8 piezas que hacen 24 yeras y una cuarta, arrendado á Alonso Baza en la renta anual de 15 fanegas de trigo, tasado en 5635 rs. y capitalizado en 11250 rs. por los que se subasta.

Sétimo de 13 piezas que hacen 24 yeras y 4 cuartas, arrendado á Miguel Martinez en la renta anual de 15 fanegas de trigo, tasado en 6118 rs. y capitalizado en 11250 rs. por los que se subasta.

Octavo de 7 piezas que hacen 24 yeras y una cuarta, arrendado á José Robles Mazano en la renta anual de 15 fanegas de trigo, tasado en 5602 rs. y capitalizado en 11250 rs. por los que se subasta.

Clero secular.

Fincas de menor cuantía.

Dia 18 de Abril de 1844.

En Zamora y Benavente.

Una heredad de tierras en termino de Villalobos perteneció á la cofradía de la Cruz, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 1506, se compone de 18 piezas que hacen 112 cuartas y 100 estadales, incluidas cuatro viñas, arrendada á Manuel Caso en la renta anual de 6 fanegas de trigo y 36 rs. en dinero, tasada en 2512 rs. y capitalizada en 5580 rs., por los que se subasta.

Otra en el mismo término perteneció á la fábrica de la iglesia parroquial de la misma, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 1504, consta de 41 piezas que hacen 107 fanegas y 31 cuartas, arrendada por la tácita á Justo Centeno y Simon Rodriguez en la renta anual de 25 fanegas y 8 celemines de trigo y 112 rs. en dinero, tasada en 8554 rs. y capitalizada en 22590 rs., por los que se subasta.

Otra en el espresado término perteneció á la cofradía de Animas de la parroquia del Salvador, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 1503, consta de 8 piezas que hacen 138 cuartas y 5 estadales, arrendada por la tácita á Francisco Sanchez en la renta anual de 6 fanegas de trigo, tasada en 1734 rs. y capitalizada en 4500 rs., por los que se subasta.

Otra en dicho pueblo perteneció al cabildo eclesiástico de Castroverde de Campos, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 1518, consta de 5 piezas que hacen 27 fanegas, arrendada por la tácita á Mateo Caso en la renta anual de 7 fanegas de pan mediado trigo y cebada, tasada en 2800 rs. y capitalizada en 4170 rs., por los que se subasta.

Otra en el propio término perteneció á la rectoría del curato del mismo, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 1505, consta de 3 piezas de viña que hacen 27 cuartas, arrendada por la tácita á D. Angel Perez, párroco de dicha villa, en la renta anual de 84 rs., tasada en 782 rs. y capitalizada en 2520 rs., por los que se subasta.

Otra en término de Calzada de Tera perteneció á la fábrica de su iglesia, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 893, arrendada por la tácita á Lorenzo Centeno y compañeros, dividida en 2 quifiones.

Primero se compone de 10 piezas que hacen 7 fanegas, renta anual 6 fanegas de centeno, tasado en 3000 rs. y capitalizado en 3060 rs., por los que se subasta.

Segundo de 9 piezas que hacen 16 fanegas y 10

celemines, renta anual 6 fanegas y un celemin de centeno, tasado en 3000 rs. y capitalizado en 3230 rs. y 10 mrs., por los que se subasta.

Otra en el mismo término perteneció á la mitra de Astorga, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 892, consta de 8 piezas que hacen 56 fanegas y 2 celemines, arrendada por la tácita á José Llamas y compañeros en la renta anual de 40 fanegas de centeno, tasada en 21000 rs. y capitalizada en la misma cantidad, por la que se subasta.

Otra en dicho pueblo perteneció á la cofradía de Animas, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 1030, consta de 3 piezas que hacen 3 eminas y 3 celemines de centeno, arrendada por la tácita á Domingo Ramos en la renta anual de 23 rs., tasada en 550 rs. y capitalizada en 690 rs., por los que se subasta.

Otra en término de Otero de Bodas perteneció á la fábrica de su iglesia, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 1140, consta de 37 piezas que hacen 50 eminas, arrendada por la tácita á Felipe Carro en la renta anual de 4 eminas de centeno, tasada en 770 rs. y capitalizada en 680 rs., se subasta por la tasación.

Otra en el mismo término perteneció á la cofradía de la Vera-Cruz, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 2610, consta de 11 piezas que hacen 6 eminas, arrendada por la tácita á Domingo Santos en la renta anual de 2 eminas de centeno, tasada en 450 rs. y capitalizada en 340 rs. y 20 mrs., se subasta por la tasación.

Otra en el espresado pueblo perteneció á Nuestra Sra. del Rosario, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 2611, consta de 3 piezas que hacen 4 eminas, arrendada por la tácita á Buenaventura Santos en la renta anual de una emina de centeno, tasada en 190 rs. y capitalizada en 170 rs. y 10 mrs., se subasta por la tasación.

Una heredad de tierras en término de Navianos de Valverde perteneció á la capellanía titulada de las Sierras, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 670, consta de 46 piezas que hacen 142 eminas y un celemin, arrendada por la tácita á Luis Turiel y compañeros en la renta anual de 28 fanegas de centeno, tasada en 16000 rs. y capitalizada en 14280 rs., se subasta por la tasación.

Otra en el mismo término perteneció á la rectoría ó curato de la iglesia de la Cruz del mismo, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 666, consta de 31 piezas que hacen 149 eminas, arrendada por la tácita á Juan Fernandez Valadron y compañero en la renta anual de 28 fanegas de centeno, tasada en 16000 rs. y capitalizada en 14280 rs., se subasta por la tasación.

Otra en el espresado pueblo perteneció á la capellanía titulada de la Capilla del mismo, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 2606, consta de 17 piezas que hacen 40 eminas y media, arrendada por la tácita á Andrés Folgoso en la renta anual de 3 eminas de centeno, tasada en 700 rs. y capitalizada en 510 rs., se subasta por la tasación.

Una panera en el mismo término perteneció á la fábrica de su iglesia, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 671, no consta produzca renta alguna, tasada en 300 rs. y capitalizada en la misma cantidad, por la que se subasta.

Cuyos remates tendrán efecto en las casas Consistoriales de los puntos arriba espresados de 11 á 12 de la mañana de los dias señalados, y los pagos de las fincas le harán los compradores con arreglo á órdenes vigentes. Zamora 9 de Marzo de 1844.—
El I.: José Valladares.

Imprenta del Boletín.